

3670-1

Marcos Paz.-

26 AGO 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2130/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Educación, se solicita la "Adquisición de alimentos para preparar comida en los Jardines Maternales Municipales y Casa de la Niñez para el Desayuno/Merienda y Almuerzo para los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, resultando ochenta y tres (83) días hábiles de servicio" conforme al listado de mercaderías a saber:

1. 1349 kg de Zapallo ancó.
2. 269 kg de queso Mozzarella.
3. 478 Botellas de aceite de girasol de 900cc.
4. 87 kg de Sal x 1kg.
5. 1349 kg de papa.
6. 60 Maples de huevos.
7. 1078 latas de durazno de almíbar x 820 gr.
8. 697 kg de pollo trozado.
9. 263 kg de arroz blanco x 1 kg.
10. 429 kg de cebolla blanca.
11. 138 kg de Morrón.
12. 40 kg de cebolla de verdeo.
13. 464 kg de zanahoria.
14. 248 unidades de arvejas tetrabricks x 340 gr.
15. 163 unidades de puré de tomate tetrabricks x 520gr.
16. 40 kg de orégano.
17. 148 kg de gelatina de cereza x 1 kg.
18. 697 kg de suprema de pollo
19. 36 kg de perejil.
20. 259 kg de zapallito verdes.

SRA. SADRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARÍA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

PROF. MARY IPARRAGUIRI
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

[Dec. N° 3670. Año 2024. Folio 4368]

2

21. 259 kg de berenjena.
22. 36 kg de ajo.
23. 268 de paquetes de fideos tirabuzón x 1 kg.
24. 697 kg de churrascos de paleta feteado.
25. 1019 kg de batatas.
26. 1806 leches larga vida x 1lts.
27. 1080 paquetes de azúcar x 1kg.
28. 81 cajas x 50 unidades de té o mate cocido.
29. 1512 paquetes de galletitas surtidas x 500gr.

Que la mercadería se deberá entregar conforme lo que se acuerde con la autoridad de aplicación en las direcciones que se detalla a continuación:

- Jardín Maternal El Zorzal: Belisario Roldan 207.
- Jardín Maternal San Francisco: La Milonga 2125 Sta. Catalina.
- Jardín Maternal Rayito de Sol: Dorrego 465.
- Jardín Maternal Los Pimpolitos del CIC: J.D. Peron 325 La Paz.
- Jardín Maternal El Prado: Monteagudo e/ diagonal Corrientes y Misiones.
- Jardín Maternal Heroes de Malvinas: Jose Ingenieros y Alem Barrio Bautista.
- Casa de la Niñez: Bastanchuri esquina Zamudio Barrio Gandara.
- Jardín Maternal San Eduardo: Las Heras y Cochabamba.
- Jardín Maternal Santa Maria: Cullen 971 esquina Constitución.

El presupuesto oficial total que se estima afectar es pesos cincuenta millones, cuatrocientos veintiséis mil ochocientos noventa y uno con 45/100 (\$ 50.426.891,45).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMGPP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Cinco millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho con 00/100 (\$5.641.188,00) se efectuarán en forma directa; Cinco millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho con 00/100 (\$5.641.188) y hasta la suma de pesos Veintiocho Millones Doscientos Siete mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 (\$28.207.946,00) mediante concurso de precios; de pesos Veintiocho Millones Doscientos siete mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 (\$ 28.207.946,00) y hasta la suma de pesos Ochenta y Cuatro millones Seiscientos Veintitrés mil Trescientos Veintisiete con 00/100 (\$ 84.623.327,00) mediante licitación pública o privada, y ~~en caso de~~ esta última cantidad, mediante licitación pública".-

3

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación Privada N° 25/2024.- Llámese a Licitación Privada N° 25/2024 para la "Adquisición de Alimentos para preparar comida en los Jardines Maternales Municipales y Casa de la Niñez para el Desayuno/Merienda y Almuerzo para los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, resultando ochenta y tres (83) días hábiles de servicio". Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación.-

Conforme al listado de mercaderías a saber:

1. 1349 kg de Zapallo anco.
2. 269 kg de queso Mozzarella.
3. 478 Botellas de aceite de girasol de 900cc.
4. 87 kg de Sal x 1kg.
5. 1349 kg de papa.
6. 60 Maples de huevos.
7. 1078 latas de durazno de almibar x 820 gr.
8. 697 kg de pollo trozado.
9. 263 kg de arroz blanco x 1 kg.
10. 429 kg de cebolla blanca.
11. 138 kg de Morron.
12. 40 kg de cebolla de verdeo.
13. 464 kg de zanahoria.
14. 248 unidades de arvejas tetrabricks x 340 gr.
15. 163 unidades de pure de tomate tetrabricks x 520gr.
16. 40 kg de oregano.
17. 148 kg de gelatina de cereza x 1 kg.
18. 697 kg de suprema de pollo
19. 36 kg de perejil .
20. 259 kg de zapallito verdes.
21. 259 kg de berenjena.
22. 36 kg de ajo.
23. 268 de paquetes de fideos tirabuzon x 1 kg.
24. 697 kg de churrascos de paleta feteado.
25. 1019 kg de batatas.
26. 1806 leches larga vida x 1lts.

4

27. 1080 paquetes de azúcar x 1kg.
28. 81 cajas x 50 unidades de té o mate cocido.
29. 1512 paquetes de galletitas surtidas x 500gr.

Que la mercadería se deberá entregar conforme lo que se acuerde con la autoridad de aplicación en las direcciones que se detalla a continuación:

- Jardín Maternal El Zorzal: Belisario Roldan 207.
- Jardín Maternal San Francisco: La Milonga 2125 Sta. Catalina.
- Jardín Maternal Rayito de Sol: Dorrego 465.
- Jardín Maternal Los Pimpollitos del CIC: J.D.Peron 325 La Paz.
- Jardín Maternal El Prado: Monteagudo e/ diagonal Corrientes y Misiones.
- Jardín Maternal Heroes de Malvinas: Jose Ingenieros y Alem Barrio Bautista.
- Casa de la Niñez: Bastanchuri esquina Zamudio Barrio Gandara.
- Jardín Maternal San Eduardo: Las Heras y Cochabamba.
- Jardín Maternal Santa Maria: Cullen 971 esquina Constitución.

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos cincuenta millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos noventa y uno con 45/100 (\$50.426.891,45).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo

ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Los pliegos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 28 de Agosto de 2024 a las 12.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 28 de Agosto de 2024 a las 12.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Educación, Prof. Mirta Iparraguirre

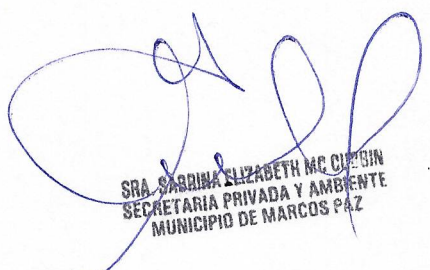
5

ARTÍCULO 8°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros.

Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación para la Licitación Privada N° 25/2024 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales, y Subsecretaría de Educación.-

ARTÍCULO 9°.- De forma.-

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL



SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUSKIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



PROF. MIRTA PARRAGUIRRE
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 3670 Año 2024 Folio 1372